

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de octubre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

09.08. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda al memorándum de entendimiento entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de octubre de dos mil quince.

**ADENDA AL
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

LAS PARTES EN ESTA ADENDA, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F St. NW, Washington D.C. 20006, Estados Unidos de América, a través del Departamento de Desarrollo Humano y Educación, debidamente representada por la Jefa de Gabinete del Secretario General, la señora Jacinth Lorna Henry-Martin, y la Universidad Internacional Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), universidad de carácter pública, ubicada en Madrid, España, debidamente representada por la Vicerrectora, la señora Ms. Rosario Domingo Navas.

CONSIDERANDO:

Que, el 5 de mayo de 2015 las Partes suscribieron un Memorando de Entendimiento (en adelante MDE) cuyo objeto es co-patrocinar 13 becas para programas académicos ofrecidos por la UNED para estudiantes de postgrado con nacionalidad y/o residencia en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, UNED ofrecerá 5 cursos adicionales dentro de su Proyecto E-learning Communications, and Open Data (Proyecto ECO) que vienen desarrollando desde febrero 2014 a enero 2017. El Proyecto ECO, diseña y pone en marcha cursos abiertos en línea orientados especialmente al profesorado. Así mismo ofrece la oportunidad de formación específica para capacitar a los docentes para diseñar y desarrollar sus propios cursos. En tal sentido, se hace necesario la presente adenda para incorporar la descripción de dichos cursos; y

Que, la cláusula 7.3., del MDE establece que las modificaciones al MDE sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados, y que los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este MDE y pasarán a formar parte del mismo;

HAN CONVENIDO en suscribir esta Adenda:

PRIMERA: Las Partes acuerdan llevar a cabo 5 cursos adicionales, como a continuación se detalla:

1.1 Las 500 becas a las que se refiere la Cláusula primera, serán otorgadas a los 500 Becarios que hayan sido evaluados y seleccionados en los primeros lugares para los Cursos descritos a continuación:

Tabla de Cursos				
Número de becas	Nombre del Programa	% a cubrir por la OEA	% a cubrir por UNED	* % a cubrir por el Becario
500	1. Curso de Innovación Educativo y Desarrollo Profesional. Posibilidades y Límites de Tic.	0%	100%	0%
	2. Curso de Comunicación y Aprendizaje Móvil.	0%	100%	0%
	3. Curso de Alfabetización digital para personas en riesgo de exclusión: estrategias para la intervención socioeducativa.	0%	100%	0%
	4. Curso de Recursos Educativos Abiertos. Aplicaciones pedagógicas y comunicativas.	0%	100%	0%
	5. Curso de Estrategia en la Gestión de Comunidades Online. EL Community Manager.	0%	100%	0%

* Los alumnos podrán de manera electiva dar un examen y pagar la suma de 50 Euros por concepto de certificación.

SEGUNDA: Las Partes declaran expresamente que todas y cada una de las disposiciones del MDE continuarán teniendo vigencia y plena validez en tanto no se opongan a los términos de la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL los debidamente autorizados representantes de las Partes firman la presente Adenda, en dos originales, en el idioma español, en las fechas y lugares que se indican a continuación:

**Por la Universidad Internacional Nacional
de Educación a Distancia**

**Por la Secretaría General de la
Organización de los Estados Americanos**

**Ms. Rosario Domingo Navas
Vicerrectora UNED
Lugar: Madrid, España
Fecha: 19 de agosto de 2015**

**Jacynth Lorna Henry-Martin
Jefa de Gabinete del Secretario
General
Lugar: Washington, D.C. USA
Fecha:**